

COMISION TECNICA REGIONAL ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA ORDENAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES A ADOPTAR RESPECTOS A LA SITUACION DE LA CTR ZEE-OT, EN RELACIÓN A LAS R.M. Nº 056 Y 087-2015-MINAM

Sala de Reuniones de la SGAT

Martes 16 de junio de 2015 – 3:00 pm

Participantes:

- Sergio Sánchez Ibáñez
- Presidente CD
- Roy Antony León Rabanal
- Secretario CD
- Teresa Santillan Valqui
- Efraín Arana Salinas
- Judith Nevenka Caicedo Oliva
- Alicia Quispe Mogollón
- Andrés Gavidia Estrada

AGENDA:

Consolidar aportes al documento definitivo para solicitar al MINAM mantener la actual conformación de la CTR ZEE-OT.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. La SGAT socializó proyecto actualizado de oficio al MINAM, a través del correo electrónico.
- 2. Durante la reunión se socializó y recogió los aportes recibidos de los integrantes de la comisión, generándose la versión definitiva del documento el cual se transcribe a continuación:

"Cajamarca, 16 de junio de 2015



OFICIO Nº

-2015-GR.CAJ/CTR-ZEE-OT/P

Señor:

Abg. Manuel PULGAR-VIDAL OTÁLORA

MINISTRO DEL AMBIENTE - MINAM

Av. Javier Prado Oeste 1440 San Isidro, Lima 27, Perú

Santa Teresa de Journet № 351 - Urb. La Alameda - Central Tifca.: 076 - 599000 - 599001 - 599002. Anexos: 1090 -1055 Teléfono Directo SGAT: 076 – 599028. RPM: *373773. Email: proceso.zee.ot@gmail.com







COMISION TECNICA REGIONAL ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA ORDENAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

LIMA.-

ASUNTO:

Solicita mantener la conformación de la CTR ZEE-OT del departamento

de Cajamarca.

REF.:

Resoluciones Ministeriales N°s 056 y 087-2015-MINAM

Acta 3ª Asamblea Extraordinaria de la Comisión Técnica Regional del

Proceso ZEE-OT, de fecha 12 de junio del año 2015.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez en representación de la Asamblea de la Comisión Técnica Regional manifestarle:

- **1.** La Comisión Técnica Regional del Proceso ZEE Cajamarca se crea y reconoce en el departamento de Cajamarca mediante Ordenanza Regional N° 012-2005-GRCAJ-CR , de fecha 21 de agosto de 2005 y modificada por Ordenanzas Regionales N°s 012-2010-GRCAJ-CR, 006-2012-GR.CAJ-CR y 010-2014-GR.CAJ-CR, con las cuales se llena un vacío legal respecto a la existencia de CTR ampliando su vigencia para todo el proceso de ordenamiento territorial del departamento de Cajamarca, incorporando nuevos actores que contribuyen significativamente en el desarrollo del proceso. La mencionada Comisión se instala en el año 2007 y desde ese año ha contribuido con sus aportes y acompañamiento al éxito del proceso, teniendo como resultados dignos de destacar los siguientes:
 - a) Aprobación por parte del Consejo Regional del Instrumento ZEE del departamento de Cajamarca (Ordenanza Regional N° 018-2010-GR.CAJ-CR, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 24 de diciembre de 2010).
 - b) Actualización del Instrumento ZEE del departamento de Cajamarca (aprobado mediante Ordenanza Regional N° 034-2011-GR.CAJ-CR, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 24 de octubre de 2011).
 - c) Aprobación por parte del Consejo Regional de la "Guía Metodológica para desarrollar el proceso de Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca" (aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.CAJ-CR, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 29 de junio de 2011).
 - d) Aprobación por parte del Consejo Regional de la Iniciativa Legislativa conducente a aprobar: "Ley Orgánica del Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible";











COMISION TECNICA REGIONAL ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA ORDENAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

el cual ha sido formulado acorde a la Ley N° 26889 Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, y su Reglamento (Acuerdo Regional N° 38-2013-GR.CAJ-CR, de fecha 22 de mayo de 2013).

- 2. La ampliación de los integrantes de la CTR durante el proceso de Ordenamiento Territorial ha garantizado la participación ciudadana, democrática, representativa e inclusiva, que por su naturaleza lo amerita y que se promueve no solo desde las políticas de gobierno central y regional sino también desde el ordenamiento jurídico nacional.
- **3.** Tomando como base lo expuesto en los ítems 1 y 2, los integrantes de la CTR en su última Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2015, respaldaron mayoritariamente la actual conformación de la CTR, por lo tanto, solicitamos a su despacho se reconsidere lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales N° 056 y 087-2015-MINAM, en el extremo de la conformación de la CTR del departamento de Cajamarca, cuya ampliación de miembros, desde el año 2010 hasta el año 2014, en ningún momento fue observada por el MINAM y siempre ha mostrado un rol protagónico en el proceso de Ordenamiento Territorial.
- **4.** La reducción de los integrantes de la CTR ZEE-OT, sería perjudicial para la buena marcha del proceso, dados los avances logrados hasta la fecha y el compromiso asumido para concluir con el levantamiento de observaciones de los Estudios Especializados, con miras a continuar con las siguientes etapas del proceso como son el Diagnóstico Integral del Territorio (DIT) y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del departamento de Cajamarca. Incluso nuestra solicitud va en el sentido de existencia de una sola Comisión Técnica Regional para todo el proceso, ya que el Ordenamiento Territorial es único y consta de varios instrumentos técnicos sustentatorios, que van desde la construcción de la ZEE hasta la formulación el Plan de Ordenamiento Territorial, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM, que aprueba los Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial que señala que los Planes de Ordenamiento Territorial son *fundamentalmente participativos, argumento ratificado en sus declaraciones de fecha 10 de junio del 2015*, que es lo que ha caracterizado a la CTR ZEE-OT del Departamento de Cajamarca.
- **5.** Finalmente, es necesario indicar que las Resoluciones Ministeriales N° 056 y 087-2015-MINAM debieron haberse sometido a opinión de la Comisión Consultiva Nacional de Ordenamiento Territorial y ser coordinadas con las entidades correspondientes, según lo establecido en el artículo 15







A





COMISION TECNICA REGIONAL ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA ORDENAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

inciso c) del Decreto Supremo N° 087-2004-PCM (modificada por el artículo 2 del DS 088-2004-PCM) y artículo 7 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1013, respectivamente. Por lo que solicitamos, en tanto su despacho, emita respuesta al presente, los efectos de las Resoluciones Ministeriales antes mencionadas, *QUEDEN CON EFECTO SUSPENSIVO*.

Adjunto al presente en trece (13) folios copias de: a) Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2015-GR.CAJ/P, con la que formaliza mi elección como presidente del Consejo Directivo de la CTR ZEE-OT del departamento de Cajamarca para el periodo 2015-2016, b) Acta de la 3ª Asamblea Extraordinaria de la Comisión Técnica Regional del Proceso ZEE-OT, de fecha 12 de junio del año 2015, c) Ordenanzas Regionales N°s 012-2005-GR.CAJ-CR y 010-2014-GR.CAJ-CR, con la que se modifica la Ordenanza Regional N° 010-2012-GR.CAJ-CR, en lo referido a integrantes de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica – Ordenamiento Territorial de Cajamarca, y d) Anexo 1 declaraciones del Ministro del Ambiente de fecha 10 de junio del 2015: y Anexo 2: Resumen Ejecutivo de la Evolución e Importancia de la Conformación de la Comisión Técnica Regional del Proceso ZEE-OT del Departamento de Cajamarca.

Agradeciendo de antemano, por la atención que le brinde al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Comisión Técnica Regional ZEE - OT

Lic. Sergio Sánchez Ibáñez Presidente

A

C.C

✓ Gobierno Regional San Martín

✓ Gobierno Regional Callao

✓ Defensoría del Pueblo

✓ Archivo

SSI/SGAT"



COMISION TECNICA REGIONAL ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA ORDENAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDOS

- 1. El documento será suscrito por el Presidente de la Comisión Técnica Regional ZEE-OT y se remitirá al Ministerio del Ambiente, con copia al Gobierno Regional del Callao, Gobierno Regional San Martín y Defensoría del Pueblo.
- 2. Las acciones de la presente Comisión serán socializadas a la Asamblea, conjuntamente con la respuesta que dé el MINAM al documento en una próxima sesión extraordinaria, que se convoque para tal fin.

Sin otro particular siendo las 5:15 pm y en señal de conformidad pasan a firmar los presentes.

EDAIN ARANA ZENAMA SG-GA

Journal Santillan Asec SER

Sliva Orige Megallin GRC/6RPPAT 156AT/ZEE OT

SGAT/ZEE-OT

OUUA RENDMA